



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

Comisión Nacional del Agua



OBJETIVO

Apoyar la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los municipios, mediante la devolución a los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.



COBERTURA

Nacional



BENEFICIARIOS

Prestadores de servicio de agua potable.



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Los derechos que los prestadores del servicio pagan por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, previa autorización de la SHCP, se asignan a los prestadores del servicio para que los apliquen en acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de la eficiencia, siempre y cuando ellos inviertan una cantidad igual a la federal devuelta.

Para que un prestador de servicios obtenga los recursos del PRODDER en un ejercicio fiscal, es necesario que haya concluido el ejercicio fiscal previo de manera satisfactoria en relación con este Programa y que cubra los pagos trimestrales por concepto de derecho sobre el uso de agua de fuentes superficiales o extraídas del subsuelo.



PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)



PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LOS APOYOS

- Solicitar su adhesión al programa
- Presentar programa de acción y RFC
- En caso de haber participado en ejercicios anteriores, haber presentado su cierre y no tener reintegros pendientes.



DATOS DE CONTACTO

Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.
Av. Insurgentes Sur 2416, Piso 4, Col. Copilco el Bajo, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono: 55.5174.4000 exts. 1437 y 1438

